



COMITÉ NACIONAL DE HOCKEY LÍNEA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE

Circular nº 018/2017-18 (13/02/2018)

Comunicado Copa de la Princesa Masculina y Femenina 2018

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para las sedes para la Copa de la Princesa Masculina y Femenina, sin que existan a día de hoy ninguna solicitud al respecto, este Comité abre plazo de solicitud hasta el próximo día 28 de Febrero.

Una vez transcurrido este plazo y en el caso de no existir ninguna propuesta, no se celebrará esta temporada.

COPA DE LA PRINCESA MASCULINA Y PRINCESA FEMENINA - del 27 al 29 de Abril de 2018

ENTIDADES QUE PUEDEN PRESENTAR CANDIDATURAS

Podrán presentar candidatura todos los clubes de Hockey Línea, sus Federaciones Autonómicas, ayuntamientos u organismos oficiales españoles (diputaciones, gobiernos autonómicos, ...). En el caso de no ser un club el solicitante, la candidatura irá acompañada de un escrito del club de Hockey Línea anfitrión del evento si lo hubiere.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Los solicitantes tendrán que remitir la solicitud al Comité Nacional (secretarialinea@fep.es) junto con una memoria describiendo los diferentes aspectos organizativos tales como:

- Condiciones de la instalación deportiva, dimensiones, aforo, superficie de juego, etc..
- Informe de cumplimiento de todas las normativas de instalaciones deportivas de la RFEP
- Servicios ofrecidos a los clubes participantes (Traslados, hospedaje, manutenciones, etc..)
- Objetivo de la celebración del evento por el solicitante, consecuencias de la adjudicación que favorecen al desarrollo de la entidad, ...
- Experiencia organizativa
- Emisión en streamig del evento
- Producción Televisiva
- Voluntariado para el evento
- Publicidad y repercusión mediática del evento

DERECHOS DE ORGANIZACIÓN Y DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

COPA DE LA PRINCESA FEMENINA Y PRINCESA MASCULINA - 2.000 euros

Aval de Organización:

Los Adjudicatarios del evento, deberán depositar, además de los derechos de organización, un aval de 1.000 euros, para cubrir las posibles carencias y/o demandas sobre la organización, que serán devueltos al finalizar la competición. Este aval servirá para cubrir las posibles sanciones disciplinarias ocasionadas por la organización.

Pagos:

Los Derechos de Organización y Aval, deberán hacerse efectivos mediante transferencia Bancaria al número de cuenta de la RFEP, 2100.3048.72.2200283246 y remitir el justificante a secretarialinea@fep.es en un plazo no superior a los 30 días de la adjudicación.





COMITÉ NACIONAL DE HOCKEY LÍNEA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE

Derechos de Inscripción:

En los Eventos Nacionales de Hockey Línea, todos los equipos participantes deberán abonar la cantidad de 300 euros en concepto de derechos de inscripción, sin cuyo pago no podrán participar en la competición.

SERVICIOS QUE APORTA LA RFEP (COMITÉ NACIONAL DE HOCKEY LÍNEA)

Correrá a cargo de la Real Federación Española de Patinaje los siguientes servicios:

- Organización y gestión técnica de la competición, resultados, partidos, clasificaciones, etc...
- Desplazamiento, alojamiento, manutención y Derechos de Arbitraje de los árbitros desde el inicio de la competición hasta el final de la misma.
- Desplazamiento, alojamiento y manutención de los miembros del Comité Nacional de Hockey Línea, así como del Seleccionador Nacional y cuerpo técnico de la Selección Española.
- Desplazamiento, alojamiento y manutención de los miembros de la Junta Directiva de la RFEP
- Desplazamiento del Presidente de la RFEP.
- El Comité Nacional de Hockey Línea, a través de su delegado federativo, será el encargado administrativo y supervisor organizativo de la competición.
- Correrá a cargo de la RFEP las medallas de todas las pruebas oficiales, así como su entrega.

SERVICIOS QUE APORTA LA ENTIDAD ORGANIZADORA

Disponibilidad de Instalación y Horarios Oficiales de Partidos

El Entidad Adjudicataria garantiza y asume la responsabilidad de poner a disposición de la RFEP de forma exclusiva y gratuita la instalación donde hayan de celebrarse los partidos. Las instalaciones han de estar disponibles durante el transcurso de la competición sin interrupciones.

Condiciones de la Instalación

Las instalaciones han de cumplir con todas las normativas de seguridad establecidas en los reglamentos y disponer además de:

- Un mínimo de cuatro vestuarios suficientemente grandes para acoger a un equipo de 16 jugadores y vestuario independiente para árbitros con capacidad mínima de 6 personas.
- En las competiciones mixtas, el mínimo de vestuarios será de 6 para que cada equipo disponga de vestuario masculino y femenino, además de vestuario independiente para árbitros con capacidad mínima de 6 personas.
- Los vestuarios han de estar limpios y en perfectas condiciones antes de la entrada del siguiente equipo. En caso de observarse desperfectos en el vestuario a la salida de un equipo, deberá ser notificado inmediatamente a los responsables del Comité Nacional presentes en el evento.
- Los vestuarios de Jugadores y Árbitros han de disponer de agua caliente y regulable en cantidad suficiente.
- Los accesos a la pista de juego desde los vestuarios han de estar perfectamente delimitados y acotados, sin que en ningún caso jugadores y público puedan mezclarse.
- Los marcadores han de estar en perfectas condiciones, con buena visualización del público y de los banquillos.

Condiciones de la pista de juego





COMITÉ NACIONAL DE HOCKEY LÍNEA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE

Las pistas de juego han de cumplir con todas las normativas de seguridad establecidas en los reglamentos y disponer además específicamente de:

- Suelo de baldosa sintética
- Todas las marcas establecidas en el reglamento han de estar perfectamente visibles
- Las porterías han de disponer de Redes nuevas para el evento, y disponer además de unas redes nuevas de repuesto.
- Los banquillos de jugadores han de tener espacio suficiente para 16 jugadores y estar aislado del público.
- Los banquillos de penalizaciones han de disponer de espacio suficiente y estar aislados del público y de los banquillos de jugadores.
- La Mesa ha de cumplir con lo establecido en las Reglas de Juego y ha de disponer además de Toma de corriente, micro y altavoz para la comunicación con los árbitros y pizarras para anotar los tiempos de expulsión al banquillo de penalizaciones.
- En caso de montar una pista móvil, las vallas estarán suficientemente firmes y cumpliendo la normativa de seguridad en redes de fondo y protecciones laterales o distancias con público.

Personal voluntario y gestión.

Los candidatos para albergar sedes de eventos nacionales, deberán garantizar la participación de un número suficiente de voluntarios y personal de apoyo para el buen desarrollo de la competición, que deberán especificar en la solicitud. Dentro del organigrama de gestión del evento, se deberá nombrar a las personas responsables de las siguientes áreas:

- Cronometradores
- Anotadores Oficiales. (En caso de no disponer de anotadores, se podrá convocar un curso específico)
- Distribución de vestuarios y limpieza.
- Asistencia a equipos durante el evento.
- Encargado de Streaming.
- Encargado de difusión, en colaboración con el departamento de Prensa de la RFEP.
- Encargado de facilitar la gestión de hospedaje y manutención de los equipos en la localidad.
- Representante general como enlace con el Comité Nacional de Hockey Línea.

Imagen de la competición

En toda la comunicación sobre cualquiera de los eventos nacionales organizados por el Comité Nacional de Hockey Línea, deberá figurar el escudo y nombre de la Real Federación Española de Patinaje y del Consejo Superior de Deportes. La imagen corporativa será definida por la RFEP junto a la Entidad Adjudicataria. Cualquier iniciativa de difusión del evento será notificada previamente a la RFEP.

La Entidad adjudicataria, asegurará la difusión, promoción y comunicación pública del evento en la ciudad mediante las oportunas acciones previamente planificadas en colaboración con la RFEP. La Entidad Adjudicataria colaborará activamente en la promoción del evento en su ciudad.

QUEDA PROHIBIDO CUALQUIER TIPO DE DIFUSIÓN DEL EVENTO SIN LA AUTORIZACIÓN DEL CNHL.

Servicios al resto de clubes participantes

La Entidad Adjudicataria deberá correr con los gastos de suministro de agua a los equipos, que ha de ser embotellada y en cantidad suficiente para toda la competición. La Entidad Adjudicataria deberá organizar las entradas y salidas de los vestuarios a los equipos participantes, y de mantenerlos limpios y en perfecto estado durante toda la competición.



COMITÉ NACIONAL DE HOCKEY LÍNEA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE

Oferta de alojamientos y comidas

Junto con la solicitud, el adjudicatario deberá remitir al Comité Nacional, un dossier con precios de alojamientos y comidas ofertados para los participantes y Comité Nacional, así como los datos de contacto necesarios para la gestión de los mismos. Esta información será remitida inmediatamente a los participantes por la secretaría del Comité.

Cronometrador y Anotador

Durante toda la competición, la Entidad Adjudicataria pondrá a disposición del Comité Nacional una persona para las tareas de cronometrador, los posibles costes derivados de esta labor correrán a cargo de la Entidad Adjudicataria.

Igualmente, durante toda la competición, la Entidad Adjudicataria pondrá a disposición del Comité Nacional una persona para las tareas de anotador, que disponga de la correspondiente titulación de Anotador Nacional. Los posibles costes derivados de esta labor correrán a cargo de la Entidad Adjudicataria. Las funciones de anotador y cronometrador son incompatibles con la de Delegado de Pista o Delegado de Equipo, Auxiliar o Entrenador.

El Comité Nacional se reserva el derecho de utilizar árbitros titulados para la función de Anotador y/o Cronometrador en los partidos.

Asistencia Médica

La Entidad Adjudicataria se compromete a disponer de un responsable con titulación en primeros auxilios, así como material necesario para atender las necesidades de los participantes, que deberá estar presente durante todos los partidos de la competición.

Esta persona deberá presentarse ante el Delegado Federativo de la RFEP una hora antes del comienzo de la competición y presentar la documentación que acredite su titulación. El encargado de Primeros Auxilios deberá certificar su presencia en la instalación antes del comienzo de cada una de las jornadas de la competición. Sin este requisito no se comenzará cada una de las jornadas.

En las instalaciones donde no se disponga de un servicio de ambulancias en una distancia inferior a los 5 kilómetros, será obligatorio la presencia de la misma durante toda la sede. La entidad adjudicataria deberá presentar al Delegado Federativo un escrito especificando los servicios de ambulancia más próximos y su disponibilidad.

Medidas de seguridad y señalización

En el lugar donde se celebre cualquier prueba nacional o internacional deberá cuidarse al máximo la seguridad de los participantes, así como la del público en general, siendo conveniente la existencia de agentes del orden.

STREAMING DE TODA LA COMPETICIÓN Y PRODUCCIÓN DE VIDEO

La entidad organizadora se comprometerá a ofrecer por streaming toda la retransmisión del evento y a facilitar un resumen completo de todo el evento en calidad TV.

DERECHOS SOBRE LA COMPETICIÓN

La R.F.E.P. como entidad organizadora de las diversas competiciones oficiales de ámbito estatal del deporte del Patinaje y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.1-a) de la Ley 10/1990 del Deporte, es titular de la totalidad de los derechos que de ellas se deriven, tanto para su explotación o utilización, comercial o no comercial, como respecto a cualquier elemento, signo o identificación que, por similitud, se preste a confusión con los propios de las competiciones deportivas de la R.F.E.P.



RFEP - Secretaría del Comité Nacional
Tfno - 935 159 134 - email: secretarialinea@fep.es
Lunes a Viernes de 10 a 13 y de 16 a 19

COMITÉ NACIONAL DE HOCKEY LÍNEA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE

PUBLICIDAD ESTÁTICA, VENTA DE MERCHANDISING Y/O MATERIALES

La Entidad Adjudicataria se compromete a facilitar los espacios para la colocación de stands en las instalaciones deportivas donde se celebre la competición.

La Entidad Adjudicataria deberá solicitar al CNHL autorización para la colocación de cualquier tipo de stand en la instalación deportiva durante la celebración del evento.

IMPORTANTE

Independientemente de las condiciones expuestas anteriormente, la RFEP se reserva el derecho de negociar estos y otros aspectos organizativos con la entidad solicitante.

Atentamente,

V. Xavier Chao Paradas
Director del Comité Nacional de Hockey Línea
Real Federación Española de Patinaje

